

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2 y 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los arábigos 4 numeral 99, 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 1, 3 y 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; los artículos 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción I, 107 fracción II, inciso a), y 110 fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes a partir del día 28 de enero de 2010, así como sus reformas y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice recibir en comodato una unidad VAC CON, modelo V316LHAE, con número de serie 07085026, así como el chasis cabina marca Internacional, modelo 2009, con número de serie 1HTWGADT39J084051, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, así como suscribir dicho contrato de comodato por medio de sus representantes, para obras de limpieza y desazolve de la red de alcantarillado del Municipio; con base a la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Con fecha 13 de noviembre del 2012, se presentó ante la Secretaría General del Ayuntamiento, oficio número CSP/0054/2012 signado por el LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, mediante el cual hace del conocimiento a este H. Ayuntamiento la opción de recibir en comodato una unidad VAC CON, modelo V316LHAE, con número de Serie 07085026, montada sobre el chasis cabina marca Internacional, modelo 2009, con número de Serie 1HTWGADT39J084051, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco con el fin de ser utilizadas en el desazolve y limpieza de la red de alcantarillado de este Municipio, mediante un sistema combinado de agua alta presión y alta succión por triple turbina.

**II.-** Para que nuestro Municipio goce de los beneficios del comodato antes mencionado es necesario la firma del convenio propuesto con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, mismo que deberá celebrarse con fecha de vencimiento del día 28 veintiocho de febrero del 2013 dos mil trece, toda vez que no puede extenderse más allá del periodo constitucional del actual Gobierno del Estado, por lo que se requiere que éste sea autorizado a la brevedad posible.

**III.-** Considerando que el Municipio cuenta con decenas de poblaciones, fraccionamientos, industrias y establecimientos comerciales que se encuentran actualmente, además que siguen creciendo la mancha urbana a pasos agigantados, por lo que es fundamental el mantenimiento de la red de alcantarillado, para así evitar que se tengan problemas de inundaciones o contaminación.

**IV.-** El objetivo primordial al que va encaminado el contrato de comodato es recibir de un vehículo con su equipo hidroneumático para poder dar el mantenimiento requerido a la red de alcantarillado, dicho equipo cuenta con las siguientes características:

### **EQUIPO HIDRONEUMÁTICO**

Marca: VAC CON.

Modelo: V316LHAE.

Número de Serie: 07085026;

Tipo: Equipo hidroneumático de 16 yardas cúbicas para desazolve y mantenimiento de la red de alcantarillado, mediante un sistema combinado de agua a alta presión y alta succión por triple turbina **montado en el chasis cabina siguiente:**

#### **CHASIS CABINA.**

Marca: Internacional.

Modelo: 2009.

Número de Serie: 1HTWGADT39J084051.

Tipo: Chasis cabina con motor diesel DT530 ST de 300 HP transmisión manual, motor 531HM2U1535011, con motor auxiliar Deutz serie 10619835, modelo 2012-138HP.

**V.-** Son muchos los beneficios que se obtienen por tener limpia la red de alcantarillado de este Municipio, a cambio el Municipio se obligará a conservar en buen estado el vehículo y el equipo hidroneumático que se reciba, así como realizar todas las reparaciones ordinarias, extraordinarias, preventivas, urgentes y/o necesarias que requieran para su funcionamiento y mantenimiento, el pago de combustible, así como pagar un seguro para los mismos.

**VI.-** De igual manera el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y su similar 32 fracción XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establecen que son facultades de los ayuntamientos celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al estado, caso en donde nos encontramos con una competencia del municipio, la prestación de los servicios de drenaje sanitario, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales de

conformidad con el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el 44 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; el 6 fracción I del Reglamento del Servicio de Agua Potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; el 123 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 8 fracción II y VII, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**VII.-** Así pues, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda y tener facultades para ejercer directamente su presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 2 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 9, 21 y 22 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 27 de Enero del 2010 y sus reformas.

**IV.-** Finalmente, el comodato es un contrato regulado por el derecho común, en donde una persona llamada comodante se obliga a conceder gratuita y temporalmente el uso de un bien no fungible, a otro denominado comodatario quien contrae la obligación de restituirlo individualmente, sin que el comodatario adquiera los frutos y acciones del bien prestado, ni tampoco tendrá derecho de repetir el monto de los gastos ordinarios que se genere por el uso y conservación de los bienes prestados, esto con sustento en los artículos 2147, 2151 y 2152 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**VIII.-** Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 32 fracción XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y artículos 2147, 2151 y 2152 del Código Civil del Estado de Jalisco, aprueba y autoriza recibir en comodato un vehículo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, con las siguientes características:

### **EQUIPO HIDRONEUMÁTICO**

Marca: VAC CON.

Modelo: V316LHAE.

Número de Serie: 07085026;

Tipo: Equipo hidroneumático de 16 yardas cúbicas para desazolve y mantenimiento de la red de alcantarillado, mediante un sistema combinado de agua a alta presión y alta succión por triple turbina **montado en el chasis cabina siguiente:**

### **CHASIS CABINA.**

Marca: Internacional.

Modelo: 2009.

Número de Serie: 1HTWGADT39J084051.

Tipo: Chasis cabina con motor diesel DT530 ST de 300 HP transmisión manual, motor 531HM2U1535011, con motor auxiliar Deutz serie 10619835, modelo 2012-138HP.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago de todas las reparaciones ordinarias, extraordinarias, preventivas, urgentes y/o necesarias que requieran para su funcionamiento y mantenimiento, el pago de combustible, así como pagar un seguro para los vehículos.

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a suscribir, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a suscribir el contrato de comodato descrito en el numeral anterior, con vigencia al 28 veintiocho de febrero del 2013 dos mil trece.

**CUARTO.-** En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Tesorero Municipal y al Director General de Agua Potable y Alcantarillado para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, ejerzan los recursos correspondientes, dispongan de la utilización de la maquinaria en cuestión y realicen las acciones necesarias para el pago de mantenimiento.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director General de Agua Potable y Alcantarillado el presente punto de acuerdo para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 14 de noviembre del año 2012.

**LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.**

*Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice recibir en comodato una unidad VAC CON, modelo V316LHAE, con número de Serie 07085026, así como el Chasis Cabina marca Internacional, modelo 2009, con número de Serie 1HTWGADT39J084051, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, así como suscribir dicho contrato de comodato por medio de sus representantes, para obras de limpieza y desazolve de la red de alcantarillado del Municipio.*

DSA/JLPP/FRML